

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1579/86 del Consejo, de 23 de mayo de 1986, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2727/75 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 139 de 24 de mayo de 1986)

Página 31, apartado 4, en el nuevo texto del artículo 4, en el apartado 5, último guión :
en lugar de: « la exportación en forma de semillas »,
léase: « la exportación en forma de granos ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1625/86 del Consejo, de 6 de mayo de 1986, que modifica el Reglamento (CEE) nº 355/79 por el que se establecen las normas generales para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 144 de 29 de mayo de 1986)

Página 1, en el artículo 1, en el punto 2, letra a):
en lugar de: « f) »,
léase: « g) ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1709/86 del Consejo, de 26 de mayo de 1986, por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común para un determinado número de productos agrícolas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 149 de 3 de junio de 1986)

Página 5, Anexo, Cuadro II, columna « Designación de la mercancía »:
Al final de la subpartida ex 03.02 A I f), *léase* « ... o al desecado o a la producción de conservas (a) ».
Al final de la subpartida ex 03.02 A II d), quedan suprimidas las palabras « en latas ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1983/86 del Consejo, de 24 de junio de 1986, por el que se establecen las normas generales del régimen de ayuda directa en favor de los pequeños productores en el sector de los cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 171 de 28 de junio de 1986)

Página 1, el párrafo cuarto del artículo 2, quedará como sigue :
« En ningún caso, el importe de la ayuda podrá exceder, para un productor, el equivalente de una exacción para 25 toneladas de cereales ».
